



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2019 - 2021



ADELANTE

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Seguridad Pública

Financiado con recursos del Ramo General 33
"FORTAMUN"

PROYECTO PRESUPUESTARIO

Operación y Vigilancia para la
Seguridad y Prevención del Delito

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
2018**

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2018





RESUMEN EJECUTIVO

En su artículo 129 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que los recursos económicos de los municipios se administraran con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México, el Ayuntamiento tiene la autoridad y competencia propia en los asuntos que se sometan a su consideración, correspondiéndole la definición de las políticas generales de gobierno y la administración municipal, así como las decisiones que atañan a la población, territorio, organización política y administrativa del municipio, conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas inherentes a la materia, más específicamente el inciso h de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que los municipios tendrán a su cargo las funciones de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

Por otro lado, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 contempla el Programa Presupuestario 01070101 denominado Seguridad Pública, el cual está integrado por seis proyectos presupuestarios, de los cuales el proyecto 0107010101 denominado **Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito**, es sujeto de esta Evaluación Específica de Desempeño, cabe mencionar que dicho proyecto es ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública a través del Departamento de Policía Municipal.

El objetivo del Programa presupuestario denominado Seguridad pública incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito; respecto al proyecto presupuestario denominado Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito, su objetivo comprende las acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, así como aquellas para la protección de la población en casos de emergencia y desastre. De este último se determinó realizar su **evaluación específica de desempeño** considerando que en el ejercicio fiscal inmediato se tuvo a bien evaluar el mismo a nivel de **evaluación de diseño programático**.





Con el fin de efectuar una correcta evaluación específica de desempeño, así se tomó como base la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual basa su diseño e implementación en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Partiendo de la premisa de que en concordancia con el artículo 115 de nuestra Carta Magna, el municipio tiene a su cargo funciones de seguridad pública, en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2018, se aprobó la erogación de los Recursos del Ramo 33 en su modalidad Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el cual tiene como directriz brindar atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; al respecto, el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprobó la programación de metas para el proyecto evaluado entre las que se enumeran la Identificación de la presencia delictiva en el entorno social, la recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales, la adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad, la ejecución de operativos de prevención del delito y la impartición de capacitación a la población en edad escolar para la prevención del delito.

Se destaca que la Evaluación Específica de Desempeño 2018 al Programa Presupuestario de Seguridad Pública se llevó a cabo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 (PAE) de los Programas Presupuestarios del municipio de San Mateo Atenco, mismo que fue publicado por el Ayuntamiento en su modalidad de Términos de Referencia de programas no sociales (TdR).





Índice

FUNDAMENTO JURÍDICO	5
Disposiciones Generales	6
ANTECEDENTES	8
AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15
IDENTIFICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	19
IDENTIFICA LOS CAMBIOS EN LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO Y ANTERIOR	20
ANALIZA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA, ASÍ COMO LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	21
ANALIZA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.	22
CONCLUSIONES	23





FUNDAMENTO JURÍDICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN VI, 78, 129 Y 139 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN XII, 61 NUMERAL II INCISO C, 79 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN II Y IV; 7, 15 FRACCIÓN IV, 16 FRACCIÓN IV, 36 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 294, 295, 327, 327-A Y 327-D, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 114, 115 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO V DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO”, SE ESTABLECE EL: “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO”

El Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivo general contribuir en la instrumentación del Componente de “Evaluación” del Sistema de Evaluación de Desempeño de San Mateo Atenco, México, mediante la determinación de los Programas Presupuestarios que se evaluarán, el tipo de evaluación que se aplicará a cada uno de ellos y el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Programas Presupuestarios en ejecución y/o los Programas Presupuestarios nuevos.





MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Disposiciones Generales

- I. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De las Atribuciones y facultades, obligaciones y prohibiciones de los cuerpos de seguridad pública.

- II. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Título Tercero Disposiciones Comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I de las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. Artículos 40 y 41.

Integración de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

- I. Compendio Reglamentario para la Administración Pública del Municipio de San Mateo Atenco 2016-2018, Libro Tercero, Título Decimo Primero de la Competencia y Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Artículo 1°.

De la prevención del delito y la participación ciudadana.

- II. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Título Octavo de la Participación de la Comunidad Capítulo Único de los Servicios de Atención a la Población Artículo. 128.

Del Sistema de Información de los cuerpos de Seguridad Pública

- III. Ley de Seguridad del Estado de México, Título Tercero del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo Primero de la Integración del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Art. 25.

De los juzgados cívicos o calificadores.

- IV. Compendio Reglamentario para la Administración Pública del Municipio de San Mateo Atenco 2016 – 2018 Sección Cuarta de las Oficialías Mediadora – Conciliadora y Oficialía Calificadora.





De las Infracciones y sanciones.

- V. Compendio Reglamentario para la Administración pública del Municipio de San Mateo Atenco 2016 – 2018, Libro Séptimo, Título Séptimo, Artículo 74.

De la Coordinación en materia de seguridad pública.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Título Primero Disposiciones Preliminares Artículo 1° y 4°.





ANTECEDENTES

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de San Mateo Atenco, se presenta en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2016-2018 (PDMSMA), sintetizando acciones programáticas de la administración pública de las diferentes unidades administrativas, impulsando el desarrollo integral del municipio.

El (PDMSMA) es parte de una instrumentación que planea como eje rector la gestión, además, de adoptar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), considerando los elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, asignando actividades alineadas al presupuesto, integrando decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporando sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Con la misión de llevar a cabo el control y la evaluación de los programas anuales y la aplicación del presupuesto en el (PDMSMA) se desarrolla un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, y el avance de los objetivos y las metas definidos en los programas anuales, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

Es esencial para una buena administración implementar el proceso de la Planeación Estratégica Municipal (PEM), integrando las estrategias prácticas para fortalecer la administración pública, aplicando la gestión para resultados:

- a) Presupuesto Municipal
- b) Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)
- c) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML)

El segundo inciso (SEGEMUN) constituye un instrumento de la planeación estratégica de seguimiento y evaluación del Plan, se implementando mecanismos que vigilen su ejecución, garantizando en todo momento el correcto cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales son un conjunto de matrices de indicadores de resultados por programa presupuestario y de evaluaciones, que contribuyen a la toma de mejores decisiones en torno a las políticas públicas.





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018

Fondo o Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Evaluación Específica de Desempeño	2018

Programa presupuestario. 01070101 Seguridad Pública

Proyecto presupuestario. 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.

Actividades Evaluadas. Equipamiento al cuerpo policiaco, Capacitación.

Sujeto Evaluado. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Fuente de financiamiento. 250102 FORTAMUN 2018

Tipo de evaluación. Evaluación específica de desempeño.

Fecha de inicio. 01/01/18

Fecha de término. 31/12/18





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

El Programa presupuestario 01070101 “Seguridad Pública”, contempla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha del 24 de octubre de 2017.

En la (MIR) presenta 3 indicadores en el nivel de componentes y de los cuales se derivan 8 actividades debidamente especificadas sin problemas de ambigüedad o poca claridad en su redacción.

Las actividades se ordenan de manera cronológica y mantienen una lógica que las vincula con cada componente, por lo tanto son necesarias y prescindibles para el cumplimiento de los objetivos de los componentes.

Los medios de verificación se dan a través del seguimiento a los Índices de delincuencia registrados en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tomando de referencia las formulas identificadas en la MIR con base a su frecuencia y el tipo de indicador.

Programa presupuestario: Seguridad pública.
 Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
 Q00 Seguridad Pública y tránsito.
 Objetivo del programa presupuestario: Sociedad protegida.
 Dependencia General: Seguridad pública y tránsito.
 Pilar temático o Eje transversal: Sociedad protegida.
 Tema de desarrollo: Seguridad pública.

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública.	Tasa de variación de la disminución de los actos delictivos	$((\text{Disminución de los actos delictivos en el año actual} / \text{Disminución de los actos delictivos en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	N/A
Propósito					
La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	Tasa de variación en la disminución de denuncias públicas.	$((\text{Disminución de denuncias públicas en el año actual} / \text{Disminución de denuncias públicas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal en la prestación del servicio de seguridad pública.
Componentes					
1. Suficiencia de la estructura de la policia gestionada.	Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	$((\text{Policías por cada mil habitantes en el semestre actual} / \text{Policías por cada mil habitantes en el municipio en el semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de un cuerpo policiaco suficiente que garantice índices de seguridad en todas las comunidades del territorio.
2. Presencia delictiva situada en el entorno social	Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad.	$(\text{Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad} / \text{Total de la población municipal}) * 100$	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía colabora con su denuncia para facilitar la integración de estadísticas delictivas.
3. Cumplimiento de las normas viales por la población obtenidas.	Tasa de variación en el número de faltas viales	$((\text{Faltas viales en el semestre actual} / \text{Faltas viales del semestre anterior}) - 1) * 100$	Semestral Gestión	Registro de Faltas Viales.	La ciudadanía respeta la normatividad vial lo que facilita la interacción entre peatones y automovilistas.





Actividades					
1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de las fuerzas policiacas.	Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública.	(Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	La ciudadanía requiere de elementos policiacos que ejerzan su labor en pleno apego a la normatividad correspondiente. Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la capacitación de sus cuerpos policiacos. La ciudadanía requiere de elementos policiacos que
1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	Porcentaje de capacitación a las fuerzas policiacas.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Trimestral Gestión	Constancias de Capacitación.	ejerzan su función con el adecuado equipamiento. La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos. La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con calles que ofrezcan seguridad pública. La civilizada convivencia peatonal requiere de la oportuna y suficiente instalación de señalamientos viales por parte de la autoridad municipal. El ciudadano requiere de una adecuada divulgación de la normatividad vial para no incurrir en faltas. El ciudadano se responsabiliza de las infracciones a las que se hace acreedor.
1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública.	(Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Trimestral Gestión	Inventario del equipo de seguridad pública	
2.1. Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Trimestral Gestión	Reportes de seguridad pública.	
2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	Porcentaje de calles con adecuada infraestructura.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	
3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Porcentaje de Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	(Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular) *100	Trimestral Gestión	Inventario de señalamientos.	
3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos.	
3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	Trimestral Gestión	Registro de Infracciones.	





AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa presupuestario “Seguridad Pública” tiene como principal objetivo ser evaluado, monitoreado y darle seguimiento utilizando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), basada en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Con la directriz enfocada a que el municipio realice dichas acciones en el tema de seguridad pública, se aprobó el presupuesto de los recursos del Ramo 33 en su vertiente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); al respecto la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2018, se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Mateo Atenco, México”.

Con respecto a los objetivos del proyecto y programa presupuestario, así como el propósito y fin de su MIR, contribuyen al logro específico de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2018; estableciendo una congruencia con el Plan Sectorial Sociedad Protegida (PSSP) 2012-2017 y el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017.

En cuanto a las metas de los indicadores (fichas técnicas), siete reportan en cero las variables de la fórmula de cálculo tanto para la meta como en el avance trimestral, por tanto, no es posible verificar si las metas están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar

En ese sentido, se debe considerar que la disminución de la delincuencia mediante acciones de seguridad pública a través de la (MIR), se contempló en el programa presupuestario que incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley, con la intención de erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes.

De igual modo, la población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública a través de su programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública, proyecto 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito, integrado por sus 8 actividades descritas en el “Manual para planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018”.

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
N 2018**





Las anteriores observaciones se relacionan con el propósito de contar con datos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tomando como referencia el indicador cuantitativo que detalla la tasa de cobertura de Policías por cada 100 habitantes del municipio, con la misión de contar con personal de seguridad pública suficiente para garantizar el bienestar de la población del municipio considerando los parámetros mínimos necesarios establecidos por la ONU.

Personal policial total	Población total del municipio
92 Elementos	75,511 habitantes
Formula: (Personal policial total / Población total del municipio) * 100,000 habitantes	
$(92/75,511) * 100,000 = 121.8$ Policías por cada 100,000 habitantes	
El estándar de la ONU es de 121 elementos	

Efectuando el análisis del desempeño e identificando las necesidades de los habitantes, la capacidad de respuesta actual de la unidad, y el potencial de mejora estimada, permite realizar una prospectiva sobre el programa y presupuesto que se justifican en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2018 del Municipio de San Mateo Atenco.





OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales en el municipio.





AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del objetivo del programa presupuestario “Seguridad Pública” que incluye proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Es así que, para dar cumplimiento de las metas y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores se integraron el Presupuesto Basado en Resultados Municipales para (PbRM) del Ejercicio Fiscal 2018 se contemplaron las siguientes acciones:

Programa Presupuestario: 01070101 Seguridad Pública		
Proyecto: Seguridad Pública010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito		
Actividad	Formula del Indicador	Medios de verificación
1.1. Cumplimiento de los lineamientos de seguridad pública por partes de	Lineamientos de seguridad pública cumplidos/Total de Lineamientos de Seguridad Pública) *100	Registros Administrativos.
1.2. Capacitación a las fuerzas policiacas para disuadir la comisión de delitos.	(Capacitación de las fuerzas policiacas realizada/Capacitación de las fuerzas policiacas programada) *100	Constancias de Capacitación.
1.3. Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiacas.	Número de Policías con Equipo adecuado/Total de integrantes del cuerpo policiaco) *100	Inventario del equipo de seguridad pública
2.1. Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales.	(Recuperación de espacios públicos controlados por grupos antisociales/Total de espacios públicos controlados por grupos antisociales) *100	Reportes de seguridad pública.
2.2. Adecuación de la infraestructura de las calles que genera inseguridad.	(Adecuación de la infraestructura de las calles que favorecen la inseguridad/Total de calles identificadas que favorecen la inseguridad) *100	Registros Administrativos.





3.1. Señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.	Señalamientos viales colocados para la circulación peatonal y vehicular/Señalamientos viales programados a colocar para la circulación peatonal y vehicular) *100	Inventario de señalamientos.
3.2. Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados) *100	Registros Administrativos.
3.3. Infracciones por el incumplimiento de normas viales por parte de la población.	(Normas viales detectadas en incumplimiento o violación por parte de la población/Normas viales) *100	Registro de Infracciones.

La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para contar con espacios públicos que ofrezcan seguridad pública.





SE VALORA DE MANERA SINTÉTICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Dentro de las Prioridades que se contemplan el Programa Presupuestario de Seguridad Pública que incluyen acciones orientadas a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley con la finalidad de erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Se implementaron acciones de capacitación del personal, con la intención de proyectar un servicio profesional, mediante los cursos de actualización, tomando en cuenta que durante los últimos nueve años en México se ha producido un movimiento de transición de un sistema inquisitivo a la instalación de un sistema penal acusatorio (en adelante un sistema de justicia penal).

El proceso de capacitación es muy complejo y representó un gran reto para el municipio (capacitaciones teóricas, adecuado proceso de fortalecimiento en la especialización del policía), queda la necesidad de establecer contenidos temáticos dirigidos a la práctica jurídica cotidiana, además de que varias instancias de capacitación adecuadas entre los gobiernos municipal, estatal y federal, fortalezcan una futura consolidación del sistema de justicia penal.

La dirección de seguridad pública estructuro el Plan de Capacitación para fortalecer la Fusión Penal y el Desarrollo de Justicia Penal, compuesto por cuatro talleres de actualización, dentro los cuales la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, vislumbra la importancia la importancia de obtener los cursos de esta capacitación integral, los cuales son:

- Formación Inicial para policía preventivo municipal;
- Competencias básicas de la función policial;
- Formación inicial equivalente en activo;
- Formación del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos;
- La función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación IPH.





En ese sentido, se efectuó la profesionalización de los elementos de seguridad pública en materia de:

- Armamento y tiro policial;
- Atención a víctimas;
- Lectura y redacción de documentos oficiales;
- Uso legítimo de la fuerza;
- Grupo táctico avanzado.

Sin embargo, es importante mencionar que los elementos que recibieron los cursos cuentan con constancia de capacitación que comprueba los conocimientos necesarios y el desarrollo de las competencias necesarias para realizar sus funciones de manera correcta apegada al derecho y respetando los derechos humanos.





IDENTIFICA EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Metodología del Marco Lógico (MML) permitió identificar a fondo la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basó en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica el objetivo del Programa Presupuestario (PP) Seguridad Pública y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

En ese sentido, se integró en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018, el Programa Presupuestario denominado: Seguridad Pública, en el cual se determinó como el principal problema; un aumento de la inseguridad por falta de acciones en materia de seguridad pública, teniendo como causas principales; una insuficiente estructura policiaca, lo que origina la disolución de los lazos sociales, daño a la integridad de las personas, afectaciones al comercio y la inhibición de la economía local.

Para dar seguimiento al Programa Presupuestario denominado: Seguridad Pública, se determinó como el principal objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018; disminuir la inseguridad pública, proponiendo acciones en la materia, teniendo como medios principales; el fortalecimiento de la estructura policiaca, a fin de poder alcanzar una gobernabilidad social, la salvaguarda de la integridad de las personas, el aumento en la credibilidad de la autoridad gubernamental y la dinamización de la economía local.





IDENTIFICA LOS CAMBIOS EN LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO Y ANTERIOR

Se tomó de referencia para el ejercicio fiscal 2018 la Matriz de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad el objetivo de Seguridad Pública y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorporando los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identificando los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describiendo los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos.

A comparación del ejercicio 2017, se tomó de referencia la Matriz de Indicadores para Resultados en el cual no se identificaron cambios en los recursos ejercidos por el programa, cumpliendo con los elementos de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.





ANALIZA LA DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA, ASÍ COMO LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

En el Estado de México se ubicaron 33 municipios que califican dentro de alguna de las siguientes problemáticas: son los más poblados, los de mayor índice delictivo o cercanos a lugares en conflicto, dentro de estos municipios se encuentra San Mateo Atenco, donde los índices delictivos en el territorio han aumentado debido a la proximidad geográfica a la Ciudad de México, aunado a la falta de una cultura de la denuncia por parte de la población.

Para el presente apartado se revisó la base de datos de la Incidencia Delictiva del Fuero Común, para el periodo 2011-2016, proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el año 2015, se contabilizó un total de 240,809 delitos del fuero común cometidos dentro del territorio estatal, conductas tipificadas en el Código Penal del Estado de México y, registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de la entidad.

El total de delitos cometidos se tienen que relacionar con las personas mayores a 18 años que, para el caso de San Mateo Atenco asciende a 1,511 casos, de los cuales podemos obtener que el índice de delitos en el territorio es de 2 delitos cada 100 habitantes, es decir, 20 delitos cada 100 mil habitantes.

Del mismo modo los factores culturales y sociales como la pobreza y la marginación han aumentado la propensión a la violencia y a la inseguridad, pero es claro que no es una fuente originaria; sin embargo pueden ser un detonador cuando la pobreza y marginación se suma a la ausencia de oportunidades de educación y empleo, sobre todo para adolescentes y jóvenes, traduciéndose en un escenario de bajas expectativas de mejora y calidad de vida de la población.

La Presencia de variables socio-económicas en el municipio de San Mateo Atenco han generado ambientes de violencia e inseguridad, su medición resulta compleja. No obstante, a partir de la relación que existe entre estas variables, se han desarrollado programas dirigidos a reducir las condiciones de pobreza y marginación, efectuando un impacto positivo en entornos con altos niveles de violencia al influir directamente a las variables, la generación de oportunidades de empleo, la organización entre asociaciones civiles y comunales, además de la coerción social.





ANALIZA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.

El conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, del programa presupuestario “Seguridad Pública”, establece la necesidad de incorporar técnicas aplicables a las acciones de revisión, detención, faltas administrativas, violencia intrafamiliar, uso de la fuerza legítima y preservación del lugar de los hechos, en este contexto, resulta de vital importancia la participación de la policía municipal, a fin de coordinar acciones de prevención a través de los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación y de las funciones que se atribuyen, en coordinación con las denuncias por parte de la ciudadanía.

El municipio de San Mateo Atenco fue acreedor al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), el proceso consistió en que el secretario transfiriera recursos a través de la Secretaría de Finanzas Mexiquenses, con la finalidad de fortalecer el desempeño del municipio en materia de seguridad pública y con esto salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes, preservando sus libertades, el orden y la paz pública.

Es importante destacar el beneficio que obtiene el municipio del Programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), logrando un incremento en las inversiones realizadas para el ejercicio 2018, incremento que permitió invertir en temas y conceptos, destacando la realización de programas y proyectos en materia de prevención de violencia y la delincuencia con participación ciudadana.





CONCLUSIONES

El equipo evaluador emite una opinión positiva sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario, pero será importante que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que esto permita orientar el diseño programático conforme a lo estipulado en los documentos.

